

ninguna brevedad, y que no se especialemente demore
en lo indicado superior. Teniendo por una Civil
Acuerdo se ofrece todo conforme su Provisión

Indice qual propone

Nombrem^{to} de D. Vire en uso de su jurisdicción con Capel de D. Comay
Comisario de D. Vire de España de la Capital, y uno de los Comisarios
de la Real Junta de Indias en q^{ue} manifiesta que
no pudiendo asistir a las Occurrencias de ella por
en mano de una Ciudad la dimisión de su encan-
ga y demay q^{ue} el Vire, quien entendiéndo la Real
la admite, y de el Vire muestra un su lugar por
tan Comisario de la Real Junta de D. Viremano
de los Indios participando así a la misma, con
su inteligencia

Todo lo qual acordó una esta Ciudad por ante nos sus
Cacerales de uno de sus señores

Salvasecely, Vire - Ateneo

Señor de Madrid (M. J. de la Cruz)

Car. Ordinario de la Real y Alta Audiencia de Camara y Sala
Capitular de ella la mañana de oy Catorce de Mayo
de mil setecientos noventa y nueve se Comisario
de Causas Ordinarias los señores Conde de Castañeda

